



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
SANTO DOMINGO, R. D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 164/2001.-

Visto: La propuesta hecha por el *Departamento de la Ateiglesia de Leioa (Bizkai), País Vasco, España.*

Visto: Que *Casa Abierta* es una institución de reconocida solvencia moral en el ámbito de la República, con el trabajo que ha venido realizando en beneficio de la juventud descarriada en los vicios de las drogas.

Visto: Que en la ciudad de Santo Domingo se ha desarrollado el Programa "*La Aventura de la Vida*", el cual ha sido coordinado por *Casa Abierta* como ONG.

Visto: La necesidad de sumar esfuerzos y establecer una relación más estrecha entre el *Ayuntamiento del Distrito Nacional* y el *Ayuntamiento de Leioa*.

Visto Que el *Ayuntamiento de Leioa* en fecha 28 de Junio aprobó mediante Resolución dicho acuerdo, en el cual dicha ciudad le entregará **Un Millón Ochocientos Dieciséis Mil Novecientas Setenta Pesetas (1,816,970 Pesetas)**, para ser destinadas al desarrollo del programa de prevención de drogas "*La Aventura de la Vida*", que se realiza en la ciudad de Santo Domingo, concretamente en las escuelas: San Martín de Porres, Hermanas Vedrunas, Francisco José Cabral "Fe y Alegría", Básica Pedro Brand y Los Carrizos.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Resuelve

Primero: **AUTORIZAR**, como al efecto autoriza la firma de dicho acuerdo.

Segundo: **ORDENAR**, que la Dirección General de Relación con la Comunidad, fiscalizar y dar seguimiento al presente acuerdo para su fiel ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintiséis (26) días del mes de julio del año Dos Mil (2001).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional